



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

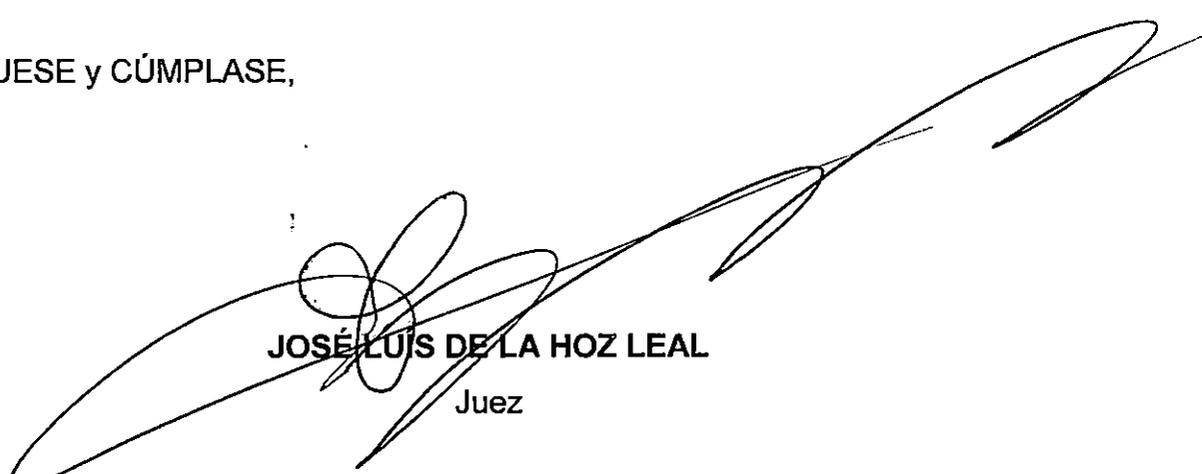
Bogotá D. C., 11 DICIEMBRE 2020

Ref: 2019 – 0702

Previo resolver respecto de la renuncia de poder que presenta el apoderado de la parte demandada, doctora Gisele Gómez Fernández, acredite que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del CGP, esto es, allegar comunicación enviada a sus poderdantes, en tal sentido.

Así mismo, téngase en cuenta la información que mediante escrito que antecede hace la apoderada de la parte demandante respecto de que el deudor solidario Iván Alejandro Herrera Pérez, ha sido admitido a Proceso de Reorganización, mediante auto de admisión proferido por la superintendencia de sociedades que se adjunta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 002 5 FNE 2021

De hoy _____
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO